



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 21 de Octubre 2025.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta/Sra./Sr. **Catalina Antonia Reyes Mesa**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **Vínculos V19**, entre las cuales se señalan:

1. Desarrollo de sesiones de acompañamiento a usuarios, mediante visitas domiciliarias.
2. Ejecución de actividad masiva de adultos mayores en Doñihue
3. Revisión de cuadernillos para dar cumplimiento a diferentes tareas.
4. Registro de sesiones de acompañamiento en plataforma.
5. Realización de curso de acreditación de registro social de hogares mediante plataforma.
6. Coordinación y planificación de actividad masiva de adultos mayores para el sector de Lo Miranda.
7. Apoyo en actividad de encuentro comunal de Programa Mujeres Jefas de Hogar en el sector de Lo Miranda.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Octubre del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


Catalina Reyes Mesa

Monitora Programa Vínculos


Paula Pérez Rojas

Jefa de Programas Sociales